



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de junio de 2021.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante resolución n° 699/21, se otorgó licencia con goce de haberes a la Secretaria de la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dra. Gisela Morillo Guglielmi, para el día 7 de mayo del año 2021, con el objeto de concurrir a rendir la prueba de oposición del Concurso N° 449, convocado por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

II. Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal ha remitido una presentación de la secretaria requirente mediante la cual informa que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura Judicial de la Nación, ha suspendido mediante resolución n° 183/21 dicho concurso por los motivos de público conocimiento vinculados a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de Covid-19, y no hizo uso del beneficio.

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licencia con goce de haberes oportunamente otorgada, mediante resolución n° 699/21, a la Secretaria de la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dra. Gisela Morillo Guglielmi.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel